



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

### Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual Radicado: No. 110014189011- 2021 00525 00

Como quiera que en los términos de los artículos 25 y 26 numeral 6º del Código General del Proceso la cuantía del presente proceso corresponde a la menor, pues el valor de las pretensiones excede los 40 SMLMV es decir supera los \$36.341.040, por lo anteriormente expuesto el Despacho;

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Rechazar la presente demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual por falta de competencia factor cuantía formulada por **DIEGO FERNANDO ORTÍZ ROJAS** contra **JESÚS MARÍA ESCUDERO DIAZ, MARTHA LUCIA ESCUDERO DÍAZ Y OTRO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Remitir las diligencias al reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D. C., para lo de su cargo.

**TERCERO:** Comuníquesele a la oficina judicial reparto para lo pertinente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.071  
Fijado hoy 13 de julio 2021 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria